

001145-2019

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

RESOLUCION QUE RECLAMA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SU PRESENCIA
DEBIDO AL ESTADO DE CRISIS EN QUE SE ENCUENTRA EL SALTO DE LIMON DE
SAMANA.

RECIBIDO POR Hernando HORA 4:50pm

Cepren
24/10/19

CONSIDERANDO: Que el denominado "Salto del limón", situado en la provincia de Samaná, es uno de los más espectaculares atractivos naturales que ofrece la naturaleza a aproximadamente a unos 70 mil visitantes que visitan asiduamente esta provincia.

CONSIDERANDO: Que un número superior a las 500 familias que residen en el entorno de esa belleza natural han consolidado sus economías y subsistencia en relación directa con la presencia de esos visitantes que, además de disfrutar de ese balneario utilizan los servicios que ofrecen dichos moradores que se extienden desde la venta de artesanía, servicios de guía, restaurantes y sanas diversiones de diversa naturaleza.

CONSIDERANDO: Que debido a la sequía sin precedentes que ha castigado en los últimos meses a la República Dominicana así como a la actividades depredatorias como la tala indiscriminada de árboles, la extracción de materiales de los cauces de arroyos, cañadas y ríos, y el desvío de las aguas de estos, el Salto del Limón se ha visto gravemente afectado al extremo de que, en contraste con el hermoso torrente de aguas tradicional, es en la actualidad páramo seco y desierto que amenaza la vida de todo el entorno.

CONSIDERANDO: que numerosos ambientalistas atribuyen esta crisis a la ganadería extensiva e intensiva, la deforestación indiscriminada, y la evidente e inconcebible ausencia de autoridades encargadas de preservar estos recursos.

CONSIDERANDO: Que se requiere de manera inmediata y firme la presencia de técnicos y funcionarios de alto nivel del Ministerio de Medio Ambiente a fin de que se ponga freno a esta devastación masiva de recursos, muchos de los cuales han sido calificados como autóctonos e insustituibles afectando no solo el turismo de la zona y la subsistencia de miles de personas sino también y de

manera grave a todo el medio ambiente de la provincia de Samaná y sus riquezas naturales en toda el área del Caribe.

VISTA la Constitución de la República.

VISTO el Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO. DEMANDAR del Ministerio de Medio ambiente que proceda de manera urgente y enérgica a intervenir en este desgraciado estado de cosas, y rescatar el Salto de Limón, uno de los principales atractivos turísticos del nordeste, enviando comisiones multidisciplinarias de técnicos y autoridades de diferente nivel para revertir el deterioro de este maravilloso monumento natural y recuperar la dinámica económica y turística asociada a este recurso.

SEGUNDO: Se encarga del cumplimiento de la siguiente RESOLUCION al Presidente del Senado de la República, doctor Reynaldo Pared Pérez para que designe una Comisión Especial presidida por el Senador por la provincia de Samaná, doctor Prim Pujals Nolasco a fin de que entregue ESTA RESOLUCION AL MINISTRO de Medio Ambiente .

RESOLUCION PRESENTADA POR EL SENADOR POR LA PROVINCIA DE SAMANA
PRIM PUJALS NOLASCO.

Dado en Santo Domingo 27 de agosto del 2019.

